TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
18 de febrero de 2026
Alcance
Núm. 07

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_feb_18_alc0_07

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con vañidez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: EF0D5AECE27C8E71D25A9BE3B38926E77E862CD8F84E675E1AE45571B0E10C23
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Convocatoria 004. 3

Poder Ejecutivo. Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.- Informe del cuarto trimestre de 2025 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. 5

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.- Informe del cuarto trimestre de 2025 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. 7

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Reporte del tercer trimestre de 2025 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. 8

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la vigésima segunda sesión ordinaria pública respecto a la autorización de pensión de un trabajador. 12

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 19

Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.- Acta de aprobación de la modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 34

Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto inicial de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 40

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Decreto número trece por el que se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII. 45

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Informe del cuarto trimestre de 2025 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. 50

Municipio de Zempoala, Hidalgo.- Aviso de publicación del Convenio de colaboración celebrado entre el Municipio de Zempoala, Hidalgo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (SEMARNATH) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) así como el Programa de ordenamiento ecológico local participativo. 53

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos modificado para el ejercicio fiscal de 2025. 54

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la quinta modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 56

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 58

Publicación electrónica

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 004

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0007-2026

Objeto de la Licitación	**Arrendamiento de Vehículos y Equipo de Transporte**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	18 de febrero de 2026
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2026, a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2026, a las 12:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0008-2026

Objeto de la Licitación	**Servicios Integrales, Festival del Adulto Mayor**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	18 de febrero de 2026
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2026, a las 12:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2026, a las 12:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0009-2026

Objeto de la Licitación	**Servicios Integrales, Operativo Semana Santa**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	18 de febrero de 2026
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2026, a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2026, a las 13:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

Publicación electrónica

EA-913003989-N0010-2026

Objeto de la Licitación	**Servicio de Limpieza**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	18 de febrero de 2026
Junta de Aclaraciones	23 de febrero de 2026, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2026, a las 13:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de febrero de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA

Elaboró:	David Vera Barrera.
Revisó:	María C. Hernández Palafox.
Validó:	Luis Fernando García Cruz.

Publicación electrónica

Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Cuarto Trimestre 2025

Resumen de información del componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2025
1.Nùmero total de Proyectos validados al trimestre	11
2.Monto total aprobado de los proyectos validados	$281,829,657.62
3.Monto total pagado de los proyectos validados	$161,704,530.21
4.Promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados	41.25%

Resumen de información del componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2025
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	9
2. Monto total aprobado de los programas validados	$252,117,435.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	$159,203,285.26

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BÁSICO 2025	1	$127,620,987.00	$127,620,987.00	$68,631,944.63
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICO (POTENCIADO REMANENTES) 2025	1	$0.00	$60,864,913.17	$0.00
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR 2025	1	$9,924,372.00	$9,924,372.00	$2,154,433.46
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR (POTENCIADO REMANENTES) 2025	1	$0.00	$4,733,084.81	$0.00
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR 2025	1	$100,042,696.00	$100,042,695.01	$14,611,034.36
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR (POTENCIADO REMANENTES) 2025	1	$0.00	$47,712,387.70	$864,780.00
2025	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	S300	FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	PFEXE 2025	1	$3,792,701.00	$3,792,701.00	$0.00
2024	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICO (POTENCIADO REMANENTES) 2024	1	$0.00	$63,792,330.45	$63,792,330.45
2024	FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR 2024	1	$10,736,679.00	$9,148,762.36	$9,148,762.36

Notas al cuadro resumen de información del componente Destino del Gasto:

1. El Núm. total de 11 Proyectos validados al trimestre, corresponde a 3 de FAM regular, 3 de FAM Potenciado 2025; más 3 proyectos del programa PFEXE 2025, 1 FAM regular 2024 y 1 FAM Potenciado 2024

Publicación electrónica

2. El monto total aprobado de los proyectos validados, refiere al techo presupuestal asignado a los proyectos autorizados en el ejercicio 2025, el cual incluye rendimientos ministrados.
3. El monto total pagado de los proyectos validados corresponde a los pagos realizados con corte al 31 de diciembre de 2025.
4. En lo que refiere al promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados, es de acuerdo a los trabajos ejecutados al cierre del trimestre, con corte 31 de diciembre de 2025.

Notas al cuadro resumen de información del componente Ejercicio del Gasto:

1. El Núm. total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación corresponde a 1 de FAM regular, 1 de FAM Potenciado 2024 y 3 de FAM regular 2025, 3 de FAM Potenciado 2025 y 1 de programa PFEXE.
2. El monto total aprobado de los programas validados, refiere al Capital autorizado al FAM regular y FAM potenciado 2025, así como también FAM regular y FAM Potenciado 2024, el cual no incluye rendimientos ministrados-generados, ni intereses de las cuentas bancarias, de igual forma incluye los recursos asignados al PFEXE.
3. El monto total ejercido de los programas validados corresponde a los pagos de los programas autorizados realizados con corte al 31 de diciembre 2025.

Notas al cuadro de desglose de programas:

1. Durante el Cuarto Trimestre de 2025, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: http://inhife.hidalgo.gob.mx y https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT

Elaboró	Revisó	Autorizó
L.C. Dolores Lucely Santander Esquivel	**L.A.E. Eduardo Cortés González**	**Ing. Cristian Miguel Catalan Wenceslao**
Subdirectora Adjunta de Finanzas	**Director de Administración**	**Director General**
Rúbrica	**Rúbrica**	**Rúbrica**

Derechos Enterados.- 17-02-2026
3284

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Durante el cuarto trimestre de 2025, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de las siguientes ligas:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
https://www.utvm.edu.mx/index.php/armonizacion-contable/

Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2025
1.Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2.Monto total aprobado de los programas validados	$43,068,196.00
3.Monto total ejercido de los programas validados	$46,442,788.26

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Número de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	Federales (aportaciones subsidios y convenios)	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Convenio 0329/2025 UR 514 DGUTyP	38	43,068,196.00	46,452,752.00	46,442,788.26

Elaboró

L.C. Itzmenen Portillo Monroy
Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto
Rúbrica

Revisó

Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirector de Planeación y Evaluación
Rúbrica

Autorizó

Dr. Leoncio Marañón Priego
Rector
Rúbrica

Derechos Enterados.- 11-02-2026
3228

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. 3ER. TRIMESTRE 2025

DESTINO DEL GASTO

NUMERO TOTAL DE PROYESCTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
69	229,274,013.10	96,710,346.30	59.52%

EJERCICIO DEL GASTO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
4	**$338,890,708.29**	**$151,924,499.75**

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	No. De Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	I004	1	211,452,914.00	211,452,914.00	67,075,382.74
2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	61	126,696,811.00	126,696,811.00	83,232,654.66
2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	1	740,983.29	3,019,966.05	1,616,462.35
2025	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	1	0.00	4,580,437.32	0.00

INDICADORES

FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0.00	0.00

Publicación electrónica

			en la MIDS al trimestre correspondiente)*100							
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	80.00	60
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	20.00	40

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimención del Indicador	Meta Modificada	Meta Alcanzada
I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Propósito	Semestral	Razón	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00

Publicación electrónica

I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00

Publicación electrónica

			periodo que se reporta)*100							
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0.00	0.00
I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60.00	65.69
I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	40.00	75.00

Liga para la consulta del Reporte Completo en la página de Internet del Municipio:
https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_3t_3er-trimestre-2025-destino-del-gasto_191125114342.pdf
https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_3t_3er-trimestre-2025-ejercicio-del-gasto_191125114344.pdf
https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_3t_3er-trimestre-2025-indicadores_191125114345.pdf

Se remite el presente Reporte del E ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 48 de la ley de Coordinación Fiscal; 85,107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71,72, y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Firmando en todas y cada una de sus hojas:

C.P.A. GYLLMMARD HERNANDEZ CORONA
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

LIC. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
RUBRICA

Derechos Enterados.- 12-02-2026
2110

Publicación electrónica

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública
del Ayuntamiento 2024 - 2027 de
Mineral de la Reforma, Hidalgo
12 de agosto de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 22, 34, 37, 39, 40, 43, 47, 52, 55, 106 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo; y siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día 12 de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en términos de lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ciudadanos Eduardo Medécigo Rubio; Gabriela Luján Sánchez; Kenia Yuridia Sánchez Flores; María Elena Briceño Ortiz; Cesar Cornelio Estrada Flores; Julia Sayonara Ramos Olivares; Antonio Salim Saldívar; Mayra Lorena Montaño Bautista; Jimena Trejo Bautista; Ahtziri García Tolentino; Víctor Juárez Peralta; Nohemí Hernández Cervantes; Alejandro Islas Vargas; Marlene Puertas Ramírez; Joseline Espinosa Guerrero; Ernesto Carlos Morales Fragoso; Mario Alberto Hernández Cabañas, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Procuradora Hacendaria, Síndica Procuradora Jurídica, Regidoras y Regidores respectivamente, todas y todos con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -

Orden del Día:

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal; - - - - - - - - - - - -
2.- Instalación de la sesión; -
3.- Lectura del proyecto del orden del día y en su caso aprobación del mismo; - - - -
4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública; - - - - - - - - - - - - - -
5.- Presentación por turno de los asuntos a tratar y su correspondencia. - - - - - - - - - - -
5.1.- Correspondencia Recibida (1) -
5.2.- Propuestas de los integrantes del Ayuntamiento (-)- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5.3.- Análisis, deliberaciones, dictámenes de las comisiones y demás que surjan para el mejoramiento del buen funcionamiento de la administración pública municipal (-). -
5.3.1. Presentación del Dictamen resolutivo, acorde a lo que estipula el ordinal 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que en este acto emiten las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo; referente a la: solicitud que realiza el C. Alberto León Sánchez, en su carácter de trabajador en situación de incapacidad laboral y agremiado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral de la Reforma, pidiendo la conclusión de trámite y pago correspondiente a la pensión permanente por riesgo de trabajo; asunto que fue turnado durante el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria Pública del Pleno, efectuada el pasado día: 13 de Junio del año 2025; -
6.- Asuntos Generales; y -
7.- Clausura de la sesión.- -

Primero. - **Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**. -

1.	**Presidente Municipal Constitucional** **Eduardo Medécigo Rubio**	**Presente.**
2.	Síndica Procuradora Hacendaria **Gabriela Luján Sánchez**	**Presente.**
3.	Síndica Procuradora Jurídica **Kenia Yuridia Sánchez Flores**	**Presente.**
4.	Regidora **Leslie Ramírez Islas**	**Ausencia justificada.**
5.	Regidora **María Elena Briceño Ortiz**	**Presente.**

Publicación electrónica

6.	Regidor **Cesar Cornelio Estrada Flores**	**Presente.**
7.	Regidora **Julia Sayonara Ramos Olivares**	**Presente.**
8.	Regidor **Antonio Salim Saldívar**	**Presente.**
9.	Regidora **Mayra Lorena Montaño Bautista**	**Presente.**
10.	Regidor **Jorge Sánchez Lazcano**	**Ausencia justificada.**
11.	Regidora **Jimena Trejo Bautista**	**Presente.**
12.	Regidor **Francisco Acosta Téllez**	**Ausencia justificada.**
13.	Regidora **Ahtziri García Tolentino**	**Presente.**
14.	Regidora **Virginia Sandra Reyes Noguez**	**Ausencia justificada.**
15.	Regidor **Víctor Juárez Peralta**	**Presente.**
16.	Regidora **Nohemí Hernández Cervantes**	**Presente.**
17.	Regidora **Jimena García Granados**	**Presente.**
18.	Regidor **Alejandro Islas Vargas**	**Presente.**
19.	Regidora **Marlene Puertas Ramírez**	**Presente.**
20.	Regidora **Joseline Espinosa Guerrero**	**Presente.**
21.	Regidor **Ernesto Carlos Morales Fragoso**	**Presente.**
22.	Regidor **Mario Alberto Hernández Cabañas**	**Presente.**

Se toma lista de asistencia, estando presentes diecisiete integrantes del Ayuntamiento, se declara quórum legal para sesionar. Posteriormente se integró la Regidora Jimena García Granados. -

Segundo. - Instalación de la sesión. -
Siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día doce de agosto del año dos mil veinticinco, el Presidente del Ayuntamiento, Eduardo Medécigo Rubio procedió a instalar legalmente los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento, de conformidad al artículo 22, fracción II y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en la misma. -

Tercero. - Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. -
Se da lectura al orden del día, el cual se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento. Se abre turno de oradoras y oradores, al no presentarse intervenciones, la Secretaría procedió a tomar la votación. En votación económica se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -

Cuarto. – Lectura y en su caso aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública; - - - -

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 60, Fracción Primera, y 107 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, toda vez que, con anticipación se ha circulado el Proyecto de Acta de Referencia, y tomando en cuenta las observaciones de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con el Artículo 107 del Reglamento Interior se propone la dispensa de la lectura del acta en comento. La Secretaría procedió a tomar la votación. En votación económica se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. El Presidente instruye a la Secretaría se someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del proyecto de acta de referencia. Resultando el acuerdo **A.M.R./23SO/100/12AGOSTO2025**: En votación económica se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- -

Quinto. - Presentación por turno de los asuntos a tratar y su correspondencia; -
5.1 Correspondencia Recibida (1); -

El Secretario informa al Pleno que, se recibió un acuerdo de correspondencia, los cuales se reflejan en el siguiente cuadro de correspondencia, mismo que fue circulado con antelación vía correo electrónico y del cual la Secretaría da lectura: -

N.°	N° de expediente	DOCUMENTO	REMITENTE	RESUMEN CONTENIDO	TRÁMITE SUGERIDO
1	ACMR/OM/063-I/2025	Oficio recepcionado el día 25 de julio de 2025.	Lic. Pedro Hernández Yáñes, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.	Solicita la exención del pago del impuesto predial de un predio.	Turno a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; para su estudio y resolución correspondiente.

Posteriormente, el Presidente abre turno de oradoras y oradores y, toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno, el Presidente instruye a la Secretaría proceda a tomar la votación en lo general y en lo particular, del acuerdo de correspondencia. Resultando el acuerdo **A.M.R./23SO/101/12AGOSTO2025**: En votación económica se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de correspondencia presentado -

5.2.- Propuestas de los integrantes del Ayuntamiento (0). -
No se presentaron- -

5.3.- Análisis, deliberaciones, dictámenes de las comisiones y demás que surjan para el mejoramiento del buen funcionamiento de la administración pública municipal(-). -

5.3.1. Presentación del Dictamen resolutivo, acorde a lo que estipula el ordinal 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que en este acto emiten las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo; referente a la: solicitud que realiza el C. Alberto León Sánchez, en su carácter de trabajador en situación de incapacidad laboral y agremiado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral de la Reforma, pidiendo la conclusión de trámite y pago correspondiente a la pensión permanente por riesgo de trabajo; asunto que fue turnado durante el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria Pública del Pleno, efectuada el pasado día: 13 de Junio del año 2025;- -

El Presidente cede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria, Gabriela Luján Sánchez, para que exponga el Dictamen de mérito, acto seguido la Síndica menciona lo siguiente; - Con fundamento en el ordinal 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, se dispense la lectura total del resolutivo que se presenta por parte del Órgano Colegiado que presido y se lea solo un extracto del mismo.. – - - - - - - - - - - - - - -

Publicación electrónica

La secretaría procedió a someter a consideración del Pleno la solicitud presentada por la Síndica Procuradora Hacendaria, Gabriela Luján Sánchez en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la cual es aprobada por unanimidad de votos. -

Acto seguido, el Presidente concede nuevamente el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria, Gabriela Luján Sánchez, por lo cual, a continuación externa lo siguiente; - Gracias nuevamente y con su venia Señor Presidente, buenas tardes tengan todos los presentes, compañeras y compañeros Regidores y Síndica que nos acompañan, gracias por su asistencia Secretario General Municipal y Oficial Mayor del Ayuntamiento. - - - - - - - - -

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal con relación de la **solicitud que realiza el C. Alberto León Sánchez, en su carácter de trabajador en situación de incapacidad laboral y agremiado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral de la Reforma, pidiendo la conclusión de trámite y pago correspondiente a la pensión permanente por riesgo de trabajo**; llegando a los siguientes acuerdos: - -

PRIMERO.- Con base en lo establecido dentro del artículo 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, son competentes para recibir, estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Ante tal orden de ideas, ***se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS***, la respuesta en sentido procedente con relación al turno respecto de la solicitud en comento. -

TERCERO.- Acorde al ordinal 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, túrnese el presente resolutivo al Secretario General Municipal y del Ayuntamiento, para que, por su conducto sea enviado al Oficial Mayor y el dictamen sea incluido como un punto dentro del orden del día en la siguiente Sesión del Pleno, ya sea esta Ordinaria o Extraordinaria para sus posibles observaciones o en su caso, aprobación del mismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente resolutivo por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su notificación a la parte interesada, entregándole copias simples del mismo por conducto de la Persona Titular de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - - - - - - - - - -

QUINTO.- Echo que sea lo anterior, publíquese el presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, surtiendo todos los efectos jurídico- legales y/o administrativos a los que haya lugar a partir del día siguiente de su publicación.-

SEXTO.- Realizado que sea lo anterior, háganse los trámites pertinentes de notificación al Secretario General Municipal, para efecto de que por su conducto, se haga saber el contenido del presente a la **Tesorería Municipal** de Mineral de la Reforma; así como a la **Dirección de Recursos Humanos** de la citada municipalidad para actuar en consecuencia y *cumplimenten el sentido de otorgamiento de pensión por invalidez a favor del C. Alberto León Sánchez*, realizando los trámites correspondientes a los que haya lugar para dicho efecto.- - -

El presente resolutivo en vía de dictamen, es emitido en la Tele Aula en la Casa de la Cultura de Pachuquilla, Recinto Oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo; a los 15 días del mes de Julio del año 2025, constando el presente de **OCHO** fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras. Gracias, señor Presidente, es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente da inicio al registro de oradoras y oradores, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del asunto en mención, y toda vez que no se inscribieron oradores, la Secretaría somete a votación del Pleno, el contenido en lo general y lo particular, el Dictamen que se presenta. Resultando el acuerdo **A.M.R./23SO/102/12AGOSTO2025**: En votación económica se aprueba con 17 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención por parte de la Regidora Joseline Espinosa Guerrero, el **Dictamen resolutivo, acorde a lo que estipula el ordinal 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que en este acto**

Publicación electrónica

emiten las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo; referente a la: solicitud que realiza el C. Alberto León Sánchez, en su carácter de trabajador en situación de incapacidad laboral y agremiado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral de la Reforma, pidiendo la conclusión de trámite y pago correspondiente a la pensión permanente por riesgo de trabajo. -

- - - -**Sexto**. - **Asuntos Generales**; -
El presidente abre turno de oradores y oradoras; inscribiendose el Regidor Víctor Juárez Peralta, externando lo siguiente; -Gracias, muy buenos días, con su permiso, presidente. Es únicamente un posicionamiento respecto a un asunto que han solicitado los vecinos de la comunidad de Pachiquilla respecto al análisis de la apertura de la avenida Hidalgo. Es una solicitud que firman cerca de 300 vecinos de la colonia de Pachiquilla que también la complementan con las solicitudes del párroco de la comunidad. Sin embargo, el exhorto es a que se turne el oficio al trabajo de comisiones, porque hoy veo un asunto que es del 25 de julio, que ya está turnado a las comisiones y este asunto es del 21 de julio, se ingresó por oficialidad de partes pero no solo eso, se le turnó copia al ayuntamiento, no creo que ninguno de nuestros compañeros esté enterado del asunto no se ha socializado ni siquiera y estamos hablando del 21 de julio y tiene copia al ayuntamiento, no ha sido turnado al ayuntamiento, no ha sido turnado a mi persona y está también con copia a las comisiones tanto de asentamientos como de seguridad pública y tránsito. Y pertenece para las dos comisiones y en ninguna de las dos comisiones ha sido retornado el tema. Entonces aquí el exhorto es que si un oficio o una solicitud viene ingresado hacia el ayuntamiento, se comparta y se haga el acuerdo correspondiente para que se tome en las comisiones. Porque, o no se le quiere responder a las 300 personas que firmaron esa solicitud de habitantes de Pachuquilla, o no se quiere hacer el trabajo o se quiere obstaculizar, no quiero decir que vaya a ser una respuesta favorable, simplemente que se haga el estudio correspondiente, como lo hemos hecho con otros asuntos similares en diferentes colores y fraccionamientos. Lo que no puedo pasar por alto es que si un oficio ingresó el 21 de julio con la firma de 300 ciudadanos, con una solicitud del párroco de la iglesia, de la presión de sangre, desde el 21 de julio no se haya podido publicar a esas comisiones. Yo el exhorto es ese, que se le tramite una burocracia, seguimos viviendo todos de eso. Y los ciudadanos que se ingresaron el 21 de julio ni siquiera se han turnado al ayuntamiento. Yo el exhorto es ese, que se le tramite una burocracia, seguimos viviendo todos de eso. Y los oficios que vengan al ayuntamiento, dirigidos, pues nos centremos en el ayuntamiento, somos todos, todos somos el ayuntamiento, el presidente, los síndicos y los regidores. Y las comisiones, pues parece que ya no tuviéramos el trabajo de comisiones, y las comisiones prácticamente estamos tratando de las menores cuando hay un tema de relevancia, que hay que darle respuesta a la ciudadanía. Ese es el exhorto, este presidente, que se revise quién está haciendo su trabajo, por qué los oficios no están llegando. Sí, incluso los ciudadanos no hicieron. Llegar ya al oficio, donde está asociado por todos, incluso por la oficina del gobernador. Es cuanto, presidente.- Toda vez que no se inscribió oradora u orador alguno, se procedió al siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - -

Séptimo. - Clausura de la Sesión. -

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Eduardo Medécigo Rubio procedió a clausurar la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día doce de agosto del dos mil veinticinco, declarando clausurados los trabajos relativos a esta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -

Presidente Municipal Constitucional.

C. Eduardo Medécigo Rubio.
Rúbrica

Síndica Procuradora Hacendaria.

C. Gabriela Luján Sánchez.
Rúbrica

Síndica Procuradora Jurídica.

C. Kenia Yuridia Sánchez Flores.
Rúbrica

Publicación electrónica

Regidores

Ausencia
Justificada

C. María Elena Briceño Ortiz.
Rúbrica

C. Leslie Ramírez Islas.

C. Cesar Cornelio Estrada Flores.
Rúbrica

C. Julia Sayonara Ramos Olivares.
Rúbrica

C. Antonio Salim Saldívar.
Rúbrica

C. Mayra Lorena Montaño Bautista.
Rúbrica

Ausencia
justificada

C. Jimena Trejo Bautista.
Rúbrica

C. Jorge Sánchez Lazcano.

Ausencia
justificada

C. Ahtziri García Tolentino.
Rúbrica

C. Francisco Acosta Téllez.

Ausencia
justificada

C. Víctor Juárez Peralta.
Rúbrica

C. Virginia Sandra Reyes Noguez.

Publicación electrónica

C. Nohemí Hernández Cervantes.
Rúbrica

C. Jimena García Granados
Rúbrica

C. Alejandro Islas Vargas.
Rúbrica

C. Marlene Puertas Ramírez.
Rúbrica

C. Joseline Espinosa Guerrero.
Rúbrica

C. Ernesto Carlos Morales Fragoso.
Rúbrica

C. Mario Alberto Hernández Cabañas.
Rúbrica

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. - - - - - - - - - -

Doy fe

C. Abdón Suárez Alvarado.
Secretario General Municipal.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 16-02-2026
3273

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA TELE AULA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., LOS CC. MTRO. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GABRIELA LUJÁN SÁNCHEZ, KENIA YURIDIA SÁNCHEZ FLORES, SINDICO(S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: LESLIE RAMÍREZ ISLAS, MARÍA ELENA BRICEÑO ORTIZ, CESAR CORNELIO ESTRADA FLORES, JULIA SAYONARA RAMOS OLIVARES, ANTONIO SALIM SALDÍVAR, MAYRA LORENA MONTAÑO BAUTISTA, JIMENA TREJO BAUTISTA, AHTZIRI GARCÍA TOLENTINO, VIRGINIA SANDRA REYES NOGUEZ, VÍCTOR JUÁREZ PERALTA, JOSELINE ESPINOSA GUERRERO, ERNESTO CARLOS MORALES FRAGOSO, MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025. -

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$68.89
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$593,194.70
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$232.00
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$1,070,192.60
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$4,683.52
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$262,398.03
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	INVERSION PÚBLICA	$0.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$1,930,769.74**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$2,031,357.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$57,383,770.00
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,880,372.87
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$49,697,193.71
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$19,078,791.48
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$58,466,042.76
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$205,581.10

Publicación electrónica

2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$37,270,546.13
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$228,013,655.05**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$21,678,270.49
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$21,111,169.15
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$42,789,439.64**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,029,258.08
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,043,472.49

Publicación electrónica

2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,451,422.50
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$2,195,101.07
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$393,707.15
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$7,112,961.29**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$221,135.62
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$160,156.72
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$62,666.56
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSION PÚBLICA	$0.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$443,958.90**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$55.52
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$4,245.33
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$239,154.04
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$0.00
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$243,454.89**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00

Publicación electrónica

2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,336,788.89
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$320,129.38
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$778.43
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$475,840.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$5,290,526.74
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$162,003.54
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$212,183.01
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$7,798,249.99**

EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$1,189,284.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$37,584,112.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00

Publicación electrónica

2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,480,820.57
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,252.14
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,185,901.91
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,699,144.39
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$200,000.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,456,223.94
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$15,406,047.49
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$0.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$13,133,649.19
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$82,337,435.63**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$9,339,027.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$138,464,998.00

Publicación electrónica

2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$96,048.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,860,816.85
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$23,586.24
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$7,485,982.03
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$696,288.25
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$807,180.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,881,440.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$594,699.61
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$0.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$7,399,643.67
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$173,649,709.65**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$311,052.53
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$711,091.24
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,166,429.17
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$1,659,593.88
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$2,934,524.08
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$150,000.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$253,841.29
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$9,186,532.19**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$415,431.33
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,122,074.51

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$151,517.56
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$0.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$193,267.89
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$2,544,792.49
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$181,250.09
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$4,608,333.87**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,383,152.87
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$519,068.87
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$0.00

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$1,333,118.29
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$185,536.53
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$3,420,876.56**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO EMERGENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,475,968.58
2025	FONDO EMERGENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$2,484,759.31
2025	FONDO EMERGENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$528,497.67
	TOTAL DE FONDO EMERGENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		**$6,489,225.56**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$906,103.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$0.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$16,125,831.00

Publicación electrónica

2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,257,208.51
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$9,807,078.73
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$240,156.96
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$648,107.17
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$2,220,308.76
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,000,000.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,029,483.85
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$38,685.24
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$43,272,963.22**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$0.00
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$10,339,489.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$47,798,977.56
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7.85
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$11,854.69
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$47,727.01
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,999,191.65

Publicación electrónica

2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$14,476,149.73
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$0.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$547,336.18
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$12,873,143.95
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$75,087,099.54
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,805,372.00
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,665,349.95
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$36,508,163.71
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$656,922.42
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,486,673.18
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$381,616.21
2024	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$25,872,511.95
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$51,205,230.86
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$289,762,817.44**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	INVERSION PÚBLICA	$164,742.78
	TOTAL DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		**$164,742.78**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$901,225,126.40**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $901,225,126.40 (NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - - - - -

ASÍ TAMBIÉN, SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE TESORERÍA PARA REALIZAR AJUSTES ENTRE PARTIDAS DE UN MISMO CAPÍTULO, SIN QUE ESTAS IMPLIQUEN IINCREMENTOS O DISMINUCIONES A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CABILDO EN LOS CAPÍTULOS DEL GASTO, PARA QUE PERMITA ATENDER PROYECTOS EMERGENTES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE. -

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO. - - - - - - - - - - - - - - - - -

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -

Presidente Municipal Constitucional.

C. Eduardo Medécigo Rubio.
Rúbrica

Síndica Procuradora Hacendaria.

C. Gabriela Luján Sánchez.
Rúbrica

Síndica Procuradora Jurídica.

C. Kenia Yuridia Sánchez Flores.
Rúbrica

Regidoras y Regidores

C. Leslie Ramírez Islas.
Rúbrica

C. María Elena Briceño Ortiz.
Rúbrica

C. Cesar Cornelio Estrada Flores.
Rúbrica

C. Julia Sayonara Ramos Olivares.
Rúbrica

C. Antonio Salim Saldívar.
Rúbrica

C. Mayra Lorena Montaño Bautista.
Rúbrica

Ausencia Justificada.
C. Jorge Sánchez Lazcano.

C. Jimena Trejo Bautista.
Rúbrica

Ausencia Justificada.
C. Francisco Acosta Téllez.

C. Ahtziri García Tolentino.
Rúbrica

Publicación electrónica

C. Virginia Sandra Reyes Noguez.
Rúbrica

C. Víctor Juárez Peralta.

Ausencia Justificada.
C. Nohemí Hernández Cervantes.

Ausente.
C. Jimena García Granados

Ausencia Justificada.
C. Alejandro Islas Vargas.

Ausencia Justificada.
C. Marlene Puertas Ramírez.

C. Joseline Espinosa Guerrero.
Rúbrica

C. Ernesto Carlos Morales Fragoso.
Rúbrica

C. Mario Alberto Hernández Cabañas.
Rúbrica

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. -

Doy fe

Secretario General Municipal.

C. Jesús Escamilla Baños.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 17-02-2026
3271

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **19:00** HORAS DEL DÍA **31** DE **DICIEMBRE** DEL **2025**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HGO., LOS **C. MTRA. MARTHA LOPEZ PATRICIO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.NATANAEL PACHECO NICOLÁS , SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MIRIAM MIRANDA CABRERA, PROF. VICTOR NICOLÁS OLVERA SAN AGUSTÍN, PROF. TEÓFILA MENDOZA MENDOZA, C. ALAN MARTÍN GÓMEZ ROSALES, C. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTOS, PROF. MARÍA VICTORIA TÉLLEZ MENDOZA, C. JESÚS TOLENTINO CANDELARIO, C. AQUILINA ORTEGA PERALTA, LIC. ZAYDE ABRENIM MARTÍNEZ CARO,** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$8,346,423.65
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,918,363.06
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,376,506.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$25,236.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$824,848.29
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$17,491,377.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$24,948,700.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$24,948,700.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$64,587.68
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$19,801.48
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$119,058.06
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$272,551.26
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,010.16
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$494,008.64**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$8,040.51
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$1,286.99
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$40,256.66
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$49,584.16**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$183,314.52
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$98,518.36
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,126,799.30
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$441,462.44
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$22,912.32
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,873,006.94**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$2,628,921.98

Publicación Electrónica

2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,389,579.69
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$3,545,501.81
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,147,415.52
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$107,228.32
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$14,818,647.32**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$30,297,724.85
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$13,488.87
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$761,246.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$658,854.32
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,400,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$34,131,314.04**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	$38,843.04
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$59,303.52
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$187,113.66
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$327,727.24
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$612,987.46**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$41,992.36
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$92,215.13
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$292,861.50
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$427,068.99**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$21,367.91
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$9,679.04
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$78,929.45
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$109,976.40**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,038.64
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$150,659.62
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$379,280.72
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$539,978.98**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$68,417.08
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$139,363.32
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$82,949.86
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$382,968.55
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$673,698.81**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$33,405.79
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,415,087.55
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$761,345.82
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$2,209,839.16**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$658,810.26
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$211,006.80
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,192,247.64
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,169,299.61
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$72,795.80
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,304,160.11**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$101,684,348.01**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, **POR UN MONTO TOTAL DE $**101,684,348.01 (CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), **DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIÓ EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**----------

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **20:00 HORAS** DEL DÍA **31** DEL MISMO MES Y AÑO.----------

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Publicación electrónica

A S A M B L E A M U N I C I P A L.

MTRA. MARTHA LÓPEZ PATRICIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. NATANAEL PACHECO NICOLÁS
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MIRIAM MIRANDA CABRERA
REGIDORA
RÚBRICA

PROF. VÍCTOR NICOLÁS OLVERA SANAGUSTÍN
REGIDOR
RÚBRICA

PROF. TEÓFILA MENDOZA MENDOZA
REGIDORA
RÚBRICA

C. ALAN MARTIN GÓMEZ ROSALES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTOS
REGIDORA
RÚBRICA

PROF. MARÍA VICTORIA TÉLLEZ MENDOZA
REGIDORA

C. JESÚS TOLENTINO CANDELARIO
REGIDOR

C. AQUILINA ORTEGA PERALTA
REGIDORA

LIC. ZAYDE ABRENIM MARTÍNEZ CARO
REGIDORA SUPLENTE

Derechos Enterados.- 13-02-2026
3190

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL DÍA **15** DE **DICIEMBRE** DEL **2025**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HGO., LOS **C. MTRA. MARTHA LOPEZ PATRICIO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.NATANAEL PACHECO NICOLÁS, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MIRIAM MIRANDA CABRERA, PROF. VICTOR NICOLÁS OLVERA SAN AGUSTÍN, PROF. TEÓFILA MENDOZA MENDOZA, C. ALAN MARTÍN GÓMEZ ROSALES, C. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTOS, PROF. MARÍA VICTORIA TÉLLEZ MENDOZA, C. JESÚS TOLENTINO CANDELARIO, C. AQUILINA ORTEGA PERALTA, LIC. ZAYDE ABRENIM MARTÍNEZ CARO,** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$11,358,190.40
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,330,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$2,035,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,025,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$16,748,190.40**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$26,914,438.70
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$26,914,438.70**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$160,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$269,082.71
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$15,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$454,082.71**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$15,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$15,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$33,340.88
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$63,340.88**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$45,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,207,192.82
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$837,258.45
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$75,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,164,451.27**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$3,306,119.04
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,806,593.65

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$3,004,644.41
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,062,500.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$145,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$15,324,857.10**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$38,594,247.97
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$742,679.63
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,200,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$42,536,927.60**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$75,000.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$261,238.32
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$388,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$724,238.32**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$70,000.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$375,483.24
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$445,483.24**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$170,000.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$120,000.00

Publicación electrónica

2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$702,744.19
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$50,000.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,042,744.19**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$35,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,270,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,319,692.35
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$2,624,692.35**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$368,058.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$2,189,454.96
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$398,171.51
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$60,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,015,684.47**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$112,059,131.23**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE **$112,059,131.23 (CIENTO DOCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 23/100 M.N.),** DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 ----------

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

Publicación electrónica

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **16:24** **HORAS** DEL DÍA **15** DEL MISMO MES Y AÑO. ----------

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

A S A M B L E A M U N I C I P A L.

MTRA. MARTHA LÓPEZ PATRICIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. NATANAEL PACHECO NICOLÁS
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MIRIAM MIRANDA CABRERA
REGIDORA
RÚBRICA

PROF. VÍCTOR NICOLÁS OLVERA SANAGUSTÍN
REGIDOR
RÚBRICA

PROF. TEÓFILA MENDOZA MENDOZA
REGIDORA
RÚBRICA

C. ALAN MARTIN GÓMEZ ROSALES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTOS
REGIDORA
RÚBRICA

PROF. MARÍA VICTORIA TÉLLEZ MENDOZA
REGIDORA

C. JESÚS TOLENTINO CANDELARIO
REGIDOR

C. AQUILINA ORTEGA PERALTA
REGIDORA

LIC. ZAYDE ABRENIM MARTÍNEZ CARO
REGIDORA SUPLENTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 13-02-2026
3191

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141, fracciones I y II y 144, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56, fracción I, inciso b), y 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es asumido por el artículo 122, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que la Base II del artículo 115, de la Constitución Federal, reconoce a los municipios, personalidad jurídica y el derecho a manejar su patrimonio conforme a la ley, así como la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, constituyendo esto, la facultad Reglamentaría, que se encuentra igualmente prevista por el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que de acuerdo con las últimas cifras oficiales disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras instituciones, la violencia contra la mujer en México sigue siendo un problema grave y generalizado. Las estadísticas más recientes reflejan la situación durante 2024 y principios de 2025.

Prevalencia general:
68.2% de las mujeres han sufrido violencia: Una cifra ampliamente citada por el INEGI, aunque basada en encuestas con varios años de antigüedad, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).
66.1% de mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia en su vida, según cifras previas del INEGI.
12 millones de mujeres sufrieron delitos en 2024: Este dato fue revelado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2024.

Feminicidios:
797 feminicidios en 2024: México cerró el año 2024 con esta cifra, lo que representa una tasa nacional de 1.18 casos por cada 100,000 habitantes, según datos del INEGI y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
54 feminicidios en enero de 2025: Durante el primer mes de la presidencia de Claudia Sheinbaum se registraron 54 feminicidios. Aunque la cifra es menor a los picos de años anteriores, mantiene la tendencia de alta incidencia.
Aumento de casos en el norte: En 2024, los feminicidios mostraron un aumento en los estados del norte del país.
Violencia según el tipo:
Emocional: En estudios anteriores del INEGI, el 49% de las mujeres reportó haber sufrido violencia emocional.
Física: El 34% de las mujeres ha sido víctima de violencia física.
Sexual: El 41.3% de las mujeres ha sufrido violencia sexual. Las niñas de entre 15 y 17 años son ocho veces más propensas a ser agredidas sexualmente que los niños de su misma edad.
Violencia digital: En un periodo de 17 meses entre enero de 2022 y mayo de 2023, se reportaron 2,515 casos de violencia digital, en su mayoría contra adolescentes y jóvenes.
Violencia sexual y familiar en Cancún: En enero de 2025, Cancún reportó tasas de violencia de género que duplicaban el promedio nacional, incluyendo abuso sexual (56.1 casos por 100,000 mujeres) y violación (36.1 casos por 100,000).
Violencia por pareja:
Casi el 40% de las mujeres reportaron haber sufrido abuso por parte de su pareja en algún momento de su vida, según un reporte de Vision of Humanity de mayo de 2025.

Publicación electrónica

Instituciones y datos:
Sistema de Emergencias 9-1-1: El INEGI reportó que en 2022 hubo un récord en las llamadas de emergencia por agresión sexual, lo que representa un aumento del 13.1% con respecto a 2021.

Red Nacional de Refugios: Reportó un aumento en la demanda de refugios para mujeres víctimas de violencia en 2024.
Subregistro: A pesar de las cifras alarmantes, la mayoría de los casos de violencia, especialmente la digital, no son denunciados.

CUARTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, establece:
Artículo 1. El Estado tiene la obligación de prevenir, atender y sancionar cualquier acción u omisión constitutiva de violencia en contra de las mujeres que menoscabe sus derechos humanos, por lo que la presente Ley tiene por objeto regular y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres; con los principios rectores, ejes de acción, y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
Por su parte el artículo 2 de la referida ley, ordena:

Artículo 2.- Todas las medidas que se deriven de la presente Ley garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todas las modalidades y tipos de violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado, para promover e impulsar su desarrollo integral, en concordancia con la Legislación Nacional de la materia y con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo reformado,

El estado y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, que pueda ser Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

QUINTO.- Que El artículo 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, establece que las órdenes de protección como medidas cautelares y precautorias, podrán ser otorgadas de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Publico o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

En el mismo sentido se tiene que el Tercer párrafo del artículo 25 de la Ley en cita, establece:

"Artículo 25.-…
…
En virtud de la notoria urgencia, en los Municipios, la aplicación de las órdenes de protección le corresponderá a los Conciliadores Municipales, con el auxilio de la policía municipal, una vez concedida dicha medida de protección, el Conciliador Municipal, deberá hacerlo del conocimiento a la autoridad competente, de conformidad con el procedimiento y observancia que determine el reglamento o acuerdo conducente. La mujer que vive la violencia familiar o sexual podrá elegir, ante cuál de las autoridades solicitarlas, salvo para las órdenes de naturaleza civil o familiar, que se otorgan por el Juez de la materia."

De lo preceptuado por los artículos antes señalados, se puede establecer que las autoridades administrativas y específicamente las personas titulares de los Conciliadores Municipales pueden expedir órdenes de protección.

SEXTO.- Que ante la persona titular del Conciliador Municipal, se presentan de manera cotidiana una gran cantidad de personas con la finalidad de atender sus problemas, entre estas personas, muchas mujeres quienes manifiestan que ellas o sus hijas e hijos son víctimas de violencia, lo que pone en riesgo su integridad física e incluso su vida, por lo que es necesario, que en casos urgentes que no admitan demora, la persona titular del Conciliador Municipal puedan expedir órdenes de protección a fin de proteger a estas de sus agresores.

SÉPTIMO.- Que en este contexto se considera necesario adicionar una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, correspondiendo

Publicación electrónica

a la fracción que se adiciona el texto siguiente: “De conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, expedir de oficio o a petición de parte, las órdenes de protección cuando tenga conocimiento de un hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Al emitirse la orden de protección, la persona titular del Conciliador Municipal, deberá observar lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

En caso de que los hechos que motivaren la expedición de la orden de protección pudieran ser constitutivos de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, para los efectos previstos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitará la intervención de la Instancia Municipal de la Mujeres, para que se dé el apoyo y acompañamiento necesario a la mujer o niña, en favor de quien se expidió la orden de protección.”

Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tiene a bien emitir el presente:

DECRETO NÚMERO TRECE
POR EL QUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, para quedar como sigue:

Artículo 3.-…
I.- a VII.-…
VIII.- De conformidad con lo que establece los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, expedir de oficio o a petición de parte, las órdenes de protección cuando tenga conocimiento de un hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Al emitirse la orden de protección, la persona titular del Conciliador Municipal, deberá observar lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

En caso de que los hechos que motivaran la expedición de la orden de protección pudieran ser constitutivos de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, para los efectos previstos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitará la intervención de la Instancia Municipal de la Mujeres y de las dependencias municipales que sean competentes, para que se dé el apoyo y acompañamiento necesario a la mujer o niña, en favor de quien se expidió la orden de protección.

IX.- El Conciliador Municipal deberá llevar un libro de registro, en el cual se asiente lo actuado en cada caso.
X.- Rendir diariamente un informe al Presidente Municipal de sus actividades y de los ingresos recibidos, en su caso de las sanciones por las faltas e infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como a los Reglamentos Municipales.
XI.- Rendir mensualmente un informe de actividades a la comisión del Conciliador Municipal del Ayuntamiento.
XII.- Las demás que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

Emitido en el recinto oficial del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional
Rúbrica

MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
Síndico Procurador Jurídico
(Ausente)

C. SANDRA VICTORIA ROJAS CHAVARÍN
Regidora
Rúbrica

C. JOSÉ GASTÓN SANTOS LÓPEZ
Regidor
Rúbrica

L.C. BEATRIZ ADRIANA ELIZONDO FLORES
Regidora
Rúbrica

LIC. JACIEL ANDRÉS TEMPLOS GUTIÉRREZ
Regidor
Rúbrica

C. ANAY CASTRO BARRON
Regidora
Rúbrica

L.A. ROBERTO ALFREDO IVEY BELTRÁN
Regidor
Rúbrica

LIC. ABRIL CHÁVEZ REYES
Regidora
Rúbrica

C. ANGEL JACK TENORIO MENDOZA
Regidor
Rúbrica

C. JUSTA TOLENTINO OSORIO
Regidora
Rúbrica

C. JULIO CÉSAR MÁRQUEZ PARRASALES
Regidor
Rúbrica

MTRA. IVETT BULOS GONZÁLEZ
Regidora
Rúbrica

MTRA. LORENIA LISBETH LIRA AMADOR
Regidora
Rúbrica

C. CATALINA LEMUS SALINAS
Regidora
Rúbrica

LIC. IGNACIO ANTONIO LIRA GUERRA
Regidor
Rúbrica

C. BENITA MANILLA MARTÍNEZ
Regidora
Rúbrica

MTRA. DORA LUZ GUZMÁN FLORES
Regidora
Rúbrica

DR. ANDRES CARLOS DE LA RIVA LARIOS
Regidor
Rúbrica

LIC. ROSA ELENA LAZCANO DELGADILLO
Regidora
Rúbrica

MTRA. BRONIA ESPERANZA VARGAS IBARRA
Regidora
Rúbrica

Publicación electrónica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I inciso a), y 61, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien promulgar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional del
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Para los efectos previstos en el artículo 98, fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Hoja de firmas del Decreto Número Trece del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de fecha 30 de octubre del año 2025.

Derechos Enterados.- 18-02-2026
3275

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

INFORME DEL RFT 4TO. TRIMESTRE 2025

GESTIÓN DE PROYECTOS

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
46	55,796,675.00	44,647,976.59	80%

AVANCE FINANCIERO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
2	$224,053,869.00	$186,025,579.50

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Clave del Ramo	Programa	Clave del Programa	Programa, Fondo Convenio Especifico	No. Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2025	2-APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	I004	FAISM	4	55,796,675.00	55,796,675.00	44,647,976.59
2025	2-APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	38	168,257,194.00	168,257,194.00	141,377,602.91

INDICADORES 2025

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de Otros Proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	0	0

Publicación electrónica

			en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100							
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registradosenla MIDSaltrimestrecorrespondiente)*100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	19	19
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	27	27

FORTAMUN Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	16.13121	7.57
I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal).	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.08088	29.70

Publicación electrónica

I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100.	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	79.45	72.77
I005	FORTAMUN	Porcentaje de Recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de Mexico	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de Mexico / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de Mexico) *100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100.0	100 %
I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100.0	84.02 %

Liga para consulta del Reporte en la Página de Internet del Municipio de Tulancingo de Bravo www.tulancingo.gob.mx

Se emite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus fojas el C. Lorena Garcia Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo-Rubrica- y el L.C. José María Guevara Hernandez, Secretario de Tesorería y Administración-Rubrica.

Derechos Enterados.- 18-02-2026
3187

Publicación electrónica

AVISO

MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo y la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo:

HACE SABER

Que se encuentran publicados en la Gaceta Municipal del Municipio de Zempoala, Hidalgo, para efectos de validez, observancia y aplicación obligatoria dentro del territorio municipal:

1. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Zempoala, Hidalgo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (SEMARNATH) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Para su consulta gratuita en el siguiente link:
https://zempoala.gob.mx/Gaceta-Municipal/doc/CONVENIO-ZEMPOALA-FINAL.pdf

2. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Para su consulta gratuita en el siguiente link:
https://zempoala.gob.mx/Gaceta-Municipal/doc/CONVENIO-ZEMPOALA-FINAL.pdf

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente.
Profr. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 18-02-2026
3336

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO ,25,33,34,35,36 Y 37 FRACCION VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **"COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO"**, UBICADA EN CALLE BENITO JUÁREZ, NUMERO 117, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43740, Y ESTANDO PRESENTES LOS **CC. ARQ. ALEJANDRO PERALTA CASTELÁN,** SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA **"COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO"; MTRA. MARÍA NANCY HERNÁNDEZ ESCAMILLA,** SINDICO PROCURADORA HACENDARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**; MTRA. REBECA FERNÁNDEZ ROLDAN,** TESORERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO; **ARQ. EMMANUEL PAREDES MARTÍNEZ,** SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA; **C. MARTHA PATRICIA TORRES RAMÍREZ,** REGIDORA COMISIONADA**; ING. KEVIN DAVID PÉREZ ZAMORA** REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); DEJANDO CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN SU CALIDAD DE COMISARIO EL **L.D JUAN LUIS HERNÁNDEZ CAZARES** Y LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL LA **I.Q. DIANA CASTELÁN RIVERA,** ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN CALIDAD DE INVITADO EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL **L.A.E. IRVING HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** ADICIONALMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA **AUSENTE** EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$9,030,387.64
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,759,873.29
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$2,928,755.89
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$181,203.57
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$116,080.00
2025	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	$1,202,477.75
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$15,218,778.14**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2025 :			**$15,218,778.14**

Publicación oficial

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $15,218,778.14 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ARQ. ALEJANDRO PERALTA CASTELAN SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA	**C.MTRA. MARIA NANCY HERNÁNDEZ ESCAMILLA** SÍNDICO PROCURADORA HACENDARIA RÚBRICA
C.MARTHA PATRICIA TORRES RAMIREZ REGIDORA COMISIONADA RÚBRICA	**C.ARQ. EMMANUEL PAREDES MARTINEZ** SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RÚBRICA
C.MTRA. REBECA FERNÁNDEZ ROLDAN TESORERA DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA RÚBRICA	**C.ING. KEVIN DAVID PÉREZ ZAMORA** REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO RÚBRICA
C.L.D. JUAN LUIS HERNÁNDEZ CAZARES COMISARIO RÚBRICA	**C.I.Q. DIANA CASTELAN RIVERA** DIRECTORA GENERAL RÚBRICA

Derechos Enterados.- 13-02-2026

3181

Publicación electrónica

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA 5TA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 11:11 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO., ESTANDO PRESENTES EL PROFR. JOSE MANUEL ZUÑIGA GUERRERO EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CAPASMIH; ING BRENDA BARRERA MONTERO, SINDICO HACENDARIO, ARQ IVAN ARTURO LUGO MARTIN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MTRO RUBEN MARTINEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. ROGELIO MARTÍN CANO, REGIDOR; EL LIC. JULIO CESAR DÍAZ ORTÍZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA) Y TENIENDO COMO INVITADOS ESPECIALES AL ARQ. ROBERTO CASTELLANOS MONROY, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO (CAPASMIH) Y AL L.D. JUAN CARLOS ZAPOTE LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$5,632,421.44
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,626,424.28
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$6,485,341.22
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$304,451.58
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$88,908.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$14,137,546.52**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$14,137,546.52**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $14,137,546.52 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

PROF. JOSÉ MANUEL ZÚÑIGA GUERRERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ING. BRENDA BARRERA MONTERO
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

ARQ. IVÁN ARTURO LUGO MARTÍN
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
RÚBRICA

MTRO. RUBÉN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ ORTÍZ
REPRESENTANTE DE LA CEAA
RÚBRICA

ARQ. ROBERTO CASTELLANOS MONROY
DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH
RÚBRICA

C. ROGELIO MARTÍN CANO
REGIDOR
RÚBRICA

L.C. JUAN CARLOS ZAPOTE CRUZ
COMISARIO DE LA CAPASMIH
RÚBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISON DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO, EFECTUADA EL **LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**

Derechos Enterados.- 17-02-2026
3272

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LOS CC. M.A.F. CRISTHIAN EVANIVALDO MARTÍNEZ RESÉNDIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; ING. BRENDA YARAZET CORNEJO AGUILAR DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, L.C. SILVIA BARRERA BADILLO TESORERA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; LIC. KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA; MTRO. JONATHAN NAVARRETE TREJO REGIDOR MUNICIPAL, L.C. JULIO CESAR DIAZ ORTIZ REPRESENTANTE DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; Y COMO INVITADOS ESPECIALES LA L.C. VERONICA JAZMIN REYES MARTÍNEZ COMISARIA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, EL ARQ. MARIO SERRANO CERÓN DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, L.A.E. AGUSTIN EDUARDO MARTINEZ SANTIZO DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FIANANZAS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025, PARA ANALIZAR Y APROBAR LA TECERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$20,791,644.79
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7,130,108.55
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$24,929,772.67
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,051,575.15
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,958,695.77
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$261,600.00
2025	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	$2,894,217.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$61,017,613.93**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$61,017,613.93**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $61,017,613.93 (SESENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Publicación en línea

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

M.A.F. CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
RÚBRICA

LIC. KARLA MARIA HERNÁNDEZ CÓRTES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

L.C. SILVIA BARRERA BADILLO
TESORERA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

ING. BRENDA YARAZET CORNEJO AGUILAR
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

MTRO. JONATHAN NAVARRETE TREJO
REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL SUPLENTE DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. (CEAA)
RÚBRICA

M.A.C. FÉLIX ADRIAN BRAMBILA MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. (CONAGUA)

ARQ. MARIO SERRANO CERÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

L.C. VERONICA JAZMIN REYES MARTÍNEZ
COMISARIA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 17-02-2026
3216

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica